

TARIFAS DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS 2024

TASAS

TASA POR INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (ART.29)	
Descripción	Euros 2024
1. Por la inscripción en pruebas selectivas de acceso a Cuerpos y Escalas de funcionarios	
1.1. Grupo A, subgrupo A1	42,85
1.2. Grupo A, subgrupo A2	34,00
1.3. Grupo B	25,71
1.4. Grupo C, subgrupo C1	17,15
1.5. Grupo C, subgrupo C2	8,50
1.6. Otras agrupaciones profesionales	6,43
2. Por la inscripción en pruebas selectivas de acceso a categorías de personal laboral	
2.1. Grupo A	42,85
2.2. Grupo B	34,00
2.3. Grupo C	17,15
2.4. Grupo D	8,5
2.5. Grupo E	6,43
3. Por la inscripción en pruebas selectivas generales para la elaboración de bolsas de empleo	2,40

TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES AL PERSONAL INTEGRANTE DE LAS POLICÍAS LOCALES EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS (ARTÍCULO 30.QUINTO)	
Descripción	Euros 2024
Tarifa 1: Cursos Básicos de Ingreso	
Tarifa 1.1: Curso selectivo de agentes en prácticas	675,00
Tarifa 2: Cursos Selectivos de Capacitación y Promoción Interna	
Tarifa 2.1: Curso de promoción y capacitación Subinspector	675,00
Tarifa 2.2: Curso de promoción y capacitación Inspector	675,00
Tarifa 2.3: Curso de promoción y capacitación Intendente	675,00
Tarifa 2.4: Curso de promoción y capacitación Comisario	675,00
Tarifa 2.5: Curso de promoción y capacitación Comisario Principal	675,00

TASA DE INDUSTRIA (ART. 39)	
Descripción	Euros 2024
Tarifa 3. Examen, expedición de carnés y reconocimiento de entidades de formación de instalaciones, de mantenedores, de operadores u otros.	
3.1 Derechos de examen para la obtención de carnés profesionales, por unidad	28,89
3.2 Expedición y renovación de carnés profesionales o certificados de cualificación individual y similares, por unidad	28,08
3.3 Inscripción, autorización, registro reconocimiento y renovación de entidades de formación de operadores, instaladores o mantenedores regulados reglamentariamente, por unidad	341,48
3.4 Inspección periódica de comprobación del mantenimiento de las condiciones de las inscripciones, autorizaciones o registros de la actividad anterior.(Entidades de formación), por unidad	68,28
Tarifa 7. Entrega de placas de equipos a presión	

7.1 Coste por unidad	3,23
7.2 Coste fijo por cada entrega	7,88
Tarifa 8. Tramitación de cambios de empresa conservadora de aparatos elevadores.	
8.1 Alta del contrato de conservación, por parte de la empresa conservadora, para su anotación en el registro de aparatos elevadores.	12,25
Tarifa 9. Catalogación de vehículos históricos.	
9.1 Tramitación de la solicitud de catalogación de un vehículo como histórico.	82,00

TASA DEL REGISTRO DE CERTIFICADOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS Y DE TÉCNICOS COMPETENTES (ART. 39 quinto)	
Descripción	Euros 2024
1. Proyectos y/o edificio terminado, edificios nuevos o existentes, así como la comprobación, dependiendo de la superficie construida del edificio:	
Menor o igual de 125 m ²	17,90
Mayor de 125 m ² y menor o igual a 500 m ²	36,40
Mayor de 500 m ² y menor o igual a 2.000 m ²	73,30
Mayor de 2000 m ²	145,20
En el caso de edificios de bloques de viviendas, la tarifa se calculará sumando la correspondiente a cada vivienda y local teniendo en cuenta la superficie según las tarifas señaladas anteriormente.	
2. Inscripción en el registro de técnicos competentes, por cada inscripción de técnico o empresa	17,90

TASA POR EXPEDIENTES DE EXPROPIACIÓN FORZOSA E IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE HIDROCARBUROS Y PARA LLEVAR A CABO EXPLOTACIONES MINERAS. (ART. 39 décimo)	
Descripción	Euros 2024
Por expediente, incluida la primera finca	429,00
Por cada finca adicional del mismo expediente	114,00

TASA DE MINAS (ART. 47)	
Descripción	Euros 2024
Tarifa 1. Ejecución y elaboración de informes y actas	
1) Informes que no requieren aplicación de medios técnicos.	
- Interior.	221,09
- Exterior.	147,36
2) Informes que requieran aplicación de medios técnicos.	
- Interior.	350,87
- Exterior.	280,78
3) Actas de inspección con infracciones y/o prescripciones o recomendaciones.	
- Interior.	176,85
- Exterior.	117,87
4) Actas de prueba de presión.	
- Interior.	42,12
- Exterior.	28,08
5) Informes y actas por accidentes graves y mortales.	
- Interior.	221,09
- Exterior.	147,36

Tarifa 2. Exámenes de aptitud, certificados y otros		
1) Expedición de cartillas de aptitud para artilleros, distribuidores, tractoristas, palistas, maquinistas y electricistas.		
- Interior.		44,24
- Exterior.		29,49
2) Expedición de cartillas de aptitud para vigilantes.		
- Interior.		84,23
- Exterior.		56,16
3) Expedición de planos por medios informáticos.		
- Exterior.		15,35
Tarifa 3. Confrontación de proyectos y planes de labores		
Tomando como base el presupuesto (P) del proyecto o plan, la tarifa se obtiene de acuerdo con las siguientes fórmulas:		
-Para presupuestos menores de 6.010,12 euros		350,87
- De 6.010,12 a 150.253,02 euros	$347,40+P*10^{-3}$	
- De 150.253,03 a 601.012,10 euros	$695,00+P*10^{-4}+P*10^{-5}$	
- De 601.012,11 a 1.502.530,26 euros	$834,00+P*10^{-4}+P*10^{-5}$	
- Para presupuestos mayores de 1.502.530,26 euros	$972,90+P*10^{-4}+P*10^{-5}$	
Tarifa 4. Autorización de puestas en servicio y fondos de saco		
1) Puestas en servicio de máquinas móviles		
- Interior.		112,41
- Exterior.		84,23
2) Fondos de saco.		42,12
3) Puestas en servicio de instalaciones con proyecto.		20% tarifa de confrontación
Tarifa 5. Permisos de exploración y de investigación, concesiones de explotación, expropiación forzosa y trabajos de topografía		
1) Informes de intrusiones, deslindes o trabajos similares que requieran el uso de técnicas de topografía, por día		
- Interior.		350,87
- Exterior.		280,78
2) Exploración:		
- Primeras 300 cuadrículas.		1824,16
- Exceso por cada cuadrícula.		1,82
3) De investigación:		
- Primera cuadrícula.		1824,16
- Exceso por cada cuadrícula.		7,07
4) Concesión derivada de permiso de investigación		
- Primeras 50 cuadrículas.		1824,16
- Exceso por cada cuadrícula.		36,56
5) Concesiones directas:		
- Primera cuadrícula.		1754,77
- Exceso por cuadrícula.		7,07
6) Expropiaciones forzosas:		
- Por una finca.		168,47
- Exceso, por cada finca.		56,16

TASA POR EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD, ACREDITACIONES PARCIALES ACUMULABLES Y DUPLICADOS (ART. 47 bis)	
Descripción	Euros 2024

Certificados de profesionalidad	14,14
Acreditaciones parciales acumulables (por documento)	11,11
Duplicados de certificados de profesionalidad (por documento)	11,11

TASA POR INCLUSIÓN EN EL REGISTRO DE CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, Y SUS MODIFICACIONES (ART. 47 séptimo)	
Descripción	Euros 2024
Por inclusión en el Registro de centros y entidades de formación para el empleo	80,30
Por modificaciones de carácter jurídico	22,22
Por modificaciones de carácter técnico	80,30
Segunda o sucesivas inscripciones y/o acreditaciones de la misma familia profesional que la primera inscripción o acreditación	8,08
Segunda o sucesivas inscripciones y/o acreditaciones de distinta familia profesional que la primera inscripción o acreditación	10,10

TASA POR EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES. ART. 51 (*)	
Descripción	Euros 2024
Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	Gratuito
Título de Bachiller LOGSE o LOE:	
- Título de Bachiller (en cualquiera de sus modalidades).	60,30
Títulos Formación Profesional LOGSE o LOE (Régimen general):	
- Título Técnico (Grado Medio).	24,44
- Título Técnico Superior (Grado Superior).	60,30
Títulos Formación Profesional LOGSE o LOE (Regim. Especiales):	
- Título Técnico Deportivo (Grado Medio).	24,44
- Título Técnico Deportivo Superior (Grado Superior).	60,30
Títulos Artes Plásticas y Diseño LOGSE o LOE:	
- Título de Técnico (Artes Plásticas y Diseño de Ciclo Formativo Grado Medio).	24,44
- Título de Técnico Superior (Artes Plásticas y Diseño de Ciclo Formativo Grado Superior)	60,30
- Título Superior de Diseño	132,31
Títulos de Conservación y Restauración de Bienes Culturales Logse o LOE:	
Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales	132,31
Títulos de Arte Dramático LOGSE o LOE:	
Título Superior de Arte Dramático	132,31
Títulos de Música y Danza LOGSE o LOE:	
Título profesional	60,30
Título superior	132,31
Títulos de Idiomas LOGSE o LOE:	
- Certificado de Aptitud del Ciclo Superior de 1º Nivel de enseñanzas especializadas de idiomas.	60,30
- Certificado de idiomas LOE de nivel básico (del idioma correspondiente).	24,44
- Certificado de idiomas LOE de nivel medio (del idioma correspondiente).	24,44
- Certificado de idiomas LOE de nivel avanzado (del idioma correspondiente).	24,44
- Certificado de idiomas LOE de nivel C (del idioma correspondiente).	24,20
Duplicados Títulos LOGSE o LOE:	
- Título Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.	2,73
- Título de Bachiller (en cualquiera de sus modalidades).	5,45
- Título de Técnico (Ciclo Formativo Grado Medio).	2,73

- Título de Técnico Superior (Ciclo Formativo Grado Superior).	5,45
- Certificados de las Escuelas de Idiomas.	2,73
- Títulos LOGSE o LOE equivalentes a Diplomados.	5,45
- Títulos LOGSE o LOE equivalentes a Licenciados.	5,45
(*) Tasa por expedición de títulos académicos y profesionales acreditativos de la superación de las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo y en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (art. 13, apartados dos a cuatro, de la Ley del Principado de Asturias 6/2008, de 30 de diciembre. (BOPA de 31-12-2008)	
Están exentos del pago de estas tasas:	
- Los miembros de las familias numerosas de Categoría Especial (Ley 40/2003, de 18 de Noviembre, de Protección a las Familias Numerosas B.O.E. DE 19-11-2003)	
- Las víctimas de actos terroristas así como sus cónyuges e hijos (Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las víctimas del terrorismo B.O.E. 9-10-1999-)	
-La expedición de duplicados por rectificación de la mención del sexo en el Registro Civil (Disposición Adicional 2ª LEY 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas B.O.E 16-03-2007)	
Gozarán de bonificación del 50%:	
- Los miembros de las familias numerosas de Categoría General (Ley 40/2003, de 18 de Noviembre, de Protección a las Familias Numerosas B.O.E. DE 19-11-2003)	

TASA POR INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS DE HABILITACIÓN DE GUÍA DE TURISMO (ART. 52 QUINTO).	
Descripción.	Euros 2024
Por cada inscripción	27,88

TASA POR LA INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS DE CONJUNTO DE GRADO MEDIO O DE GRADO SUPERIOR PARA LA HOMOLOGACIÓN DE LA FORMACIÓN DE ENTRENADORES REGIONALES Y DE ENTRENADORES NACIONALES, DE FÚTBOL Y DE FÚTBOL SALA (ART. 52 NOVENO).	
Descripción.	Euros 2024
Por cada expedición	52,10

TASA DE ENTRADA Y VISITA A LAS CUEVAS Y YACIMIENTOS PREHISTÓRICOS (ART. 56)	
Descripción	Euros 2024
a) Cueva de Tito Bustillo.	
- General.	4,14
- Reducida.	2,12
b) Cuevas El Pindal.	
- General.	3,13
- Reducida.	1,62
c) Cuevas El Buxu.	
- General.	3,13
- Reducida.	1,62
d) Castro de Coaña.	
- General.	3,13
- Reducida.	1,62
e) Cueva de la Lluera	
- General.	3,13
- Reducida.	1,62

TASA POR SERVICIOS PRESTADOS POR EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (ART.56 QUINTO)	
Descripción	Euros 2024
1) Tramitación de solicitud:	
- Por la tramitación de solicitud de inscripción, anotación o cancelación, siendo el autor y titular de derecho de la obra la misma persona.	13,94
- Por la tramitación de solicitud de inscripción, anotación o cancelación, siendo el autor y titular de derecho de la obra distinta persona.	83,53
- Por la tramitación de solicitud de inscripción, anotación o cancelación de obras colectivas.	139,28
- Por la tramitación de solicitud de inscripción, anotación o cancelación de una colección de obras:	
- Por la primera de las obras.	13,94
- Por cada una de las siguientes obras que conformen la colección.	4,14
2) Publicidad registral:	
- Por expedición de certificados.	13,94
- Por expedición de nota simple.	6,97
- Por expedición de copia certificada de documentos en soporte papel (por cada página):	
- Hasta las 10 primeras.	6,97
- Por cada página restante.	0,20
- Por expedición de copia certificada en soporte distinto de papel.	34,85

TASA POR EXPEDICIÓN DE CARNÉ HABILITADOR DE GUÍA DE TURISMO (ART. 56 NOVENO).	
Descripción.	Euros 2024
Por cada expedición	10,00

TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, INSPECCIONES SANITARIAS DE SALUD PÚBLICA Y EXPEDICIÓN DE LIBROS Y CARNÉS (ART. 60)	
Descripción	Euros 2024
Tarifa 1. Inspecciones sanitarias:	
1) En vehículos destinados a transporte sanitario, con expedición de certificado (Carta de autorización de funcionamiento):	
- Ambulancias.	24,64
- Otros vehículos.	49,09
2) Para aperturas, reformas o cambios de titularidad en locales destinados a:	
a) Espectáculos públicos y actividades recreativas (cines, teatros, campos de deporte, discotecas y similares).	70,30
b) Comedores colectivos, restaurantes, cafeterías, bares y otros similares.	42,12
c) Establecimientos alimenticios (supermercados, ultramarinos, despachos de pan y leche, pescaderías y carnicerías, frutería y similares).	21,11
d) Establecimientos hoteleros:	
- Hoteles y Hoteles-Apartamentos de cinco estrellas.	350,87
- Hoteles y Hoteles-Apartamentos de cuatro estrellas.	280,78
- Hoteles y Hoteles-Apartamentos de tres estrellas.	210,69
- Hoteles y Hoteles-Apartamentos de dos estrellas.	140,29

- Hoteles y Hoteles-Apartamentos de una estrella.	70,30
- Pensiones de dos y una estrella.	42,12
e) Otro tipo de usos.	21,11
3) Inspección alimenticia:	
a) Por inspección de locales destinados a manipulación, fabricación, almacenamiento o venta de productos alimentarios:	
- Inspecciones de carácter reglamentario relacionadas con el Registro General Sanitario de Alimentos.	105,24
- Inspecciones que tengan por objeto comprobar la realización de medidas correctoras previamente impuestas:	
- Primera visita.	105,24
- Visitas sucesivas.	42,12
b) Certificados:	
- Expedición de certificado alimentario.	42,12
3 bis) Por inspección de establecimientos dedicados a la fabricación y/o formulación, almacenamiento, comercialización o servicios de aplicación de biocidas:	
- Inspecciones de carácter reglamentario relacionadas con el Registro de Biocidas.	105,24
- Inspecciones que tengan por objeto comprobar la realización de medidas correctoras previamente impuestas:	
- Primera visita.	105,24
- Visitas sucesivas.	42,12
4) Por la tramitación de expedientes y autorización de traslado de cadáveres o restos cadavéricos:	
- Dentro de la Comunidad Autónoma.	42,12
- A otra Comunidad Autónoma.	56,16
5) Inspecciones para autorización, modificación, convalidación o cierre de centros, servicios y establecimientos sanitarios de cualquier clase y naturaleza:	
a) Inspección de consultas de enfermería, medicina, psicología, así como de sus correspondientes especialidades	68,07
b) Laboratorio de análisis clínicos, ópticas, laboratorios de prótesis dental, centros de reconocimiento de conductores, centro de reconocimientos médicos, clínicas dentales, centros de reproducción asistida humana	136,15
c) Centros de hospitalización, centros de diagnóstico por imagen, centros de cirugía ambulatoria de cualquier especialidad médico-quirúrgica	173,22
6) Inspección farmacéutica:	
a) Por informes sobre condiciones de local, instalaciones y utillaje para la autorización de apertura o traslado de servicios farmacéuticos en:	
- Botiquines y depósitos de medicamentos.	14,04
- Servicios de farmacia.	70,30
- Almacenes de distribución de medicamentos.	140,29
b) Sobre condiciones de local, instalaciones y utillaje en apertura de oficinas de farmacia.	42,12
7) Entidades de seguro libre de asistencia médico-farmacéutica:	
Prestación de servicios de control sanitario: El dos por mil de las primas satisfechas por los asegurados a las entidades de seguro libre cuyo ámbito de actuación se limita al territorio de la Comunidad Autónoma.	
8) Expedición de informes:	
- Expedición de informes a petición de parte.	70,30
- Expedición de informes sanitarios para legalizar aguas de consumo.	192,00
9) Exámenes médicos con expedición de certificados:	
- Especial para permisos de conducir (menores de 70 años).	21,11

- Especial para permisos de conducir (mayores de 70 años).	5,66
- Especial para permisos y licencias de armas.	21,11
Tarifa 2. Autorizaciones sanitarias:	
Por tramitación de procedimientos de autorizaciones de oficinas de farmacia:	
- Nuevas oficinas de farmacia.	960,01
- Traslados de local.	479,95
- Modificación de local.	47,98
- Transmisión de oficinas de farmacia a título gratuito.	144,03
- Transmisión de oficinas de farmacia a título oneroso a favor de familiares.	144,03
- Transmisión de oficinas de farmacia "mortis causa".	144,03
- Otras transmisiones.	960,01
- Autorizaciones de personal por más de 15 días.	47,98
- Por tramitación de autorización e inscripción en el Registro de Publicidad Sanitaria en el Principado de Asturias	24,64
Tarifa 3. Libros oficiales de registro y visita.	
- Expedición de libros oficiales de control sanitario de establecimientos y actividades alimentarias.	12,52
- Expedición de libros de registro oficial de piscinas.	41,81
Tarifa 4.	
- Expedición de carnets de aplicadores de biocidas.	8,38
Tarifa 5.	
Expedición de carnés de Técnico de Emergencias Sanitarias 1 y 2	6,26

TASA POR LA EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE DICTÁMENES DE ENSAYOS CLÍNICOS CON MEDICAMENTOS REALIZADOS POR EL COMITÉ ÉTICO DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA REGIONAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (ART. 60 QUINTO)	
Descripción	Euros 2024
Por protocolo de ensayo clínico presentado a evaluación o estudio post-autorización	1277,55
Por enmienda relevante del protocolo aprobado	318,86

TASA POR ACREDITACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUADA DE LAS PROFESIONES SANITARIAS (ART. 60 SÉPTIMO)	
Descripción	Euros 2024
Actividades presenciales, por cada actividad	101,00
Actividades semipresenciales y a distancia, por cada actividad	141,40
Congresos, por cada actividad	176,75
Reediciones y reacreditaciones, por cada actividad reacreditada o solicitud de nuevas ediciones	41,41

TASA POR INSPECCIONES Y CONTROLES SANITARIOS DE ANIMALES Y SUS PRODUCTOS (ART. 67)	
Descripción.	Euros 2024
Cuota tributaria de la Tasa por Inspecciones y Controles Sanitarios de carnes frescas, porcino sacrificio en domicilios particulares, caza y reses de lidia	
1. Mataderos	
- Vacunos pesados con más de 218 Kg. canal.	5,56
- Vacunos jóvenes con menos de 218 Kg. canal.	2,22
- Solípedos/équidos.	3,23

- Porcinos con peso en canal igual o superior a 25 Kg.	1,01
- Porcinos con peso en canal inferior a 25 Kg.	0,61
- Ovino, caprino y otros rumiantes con peso en canal igual o superior a 12 Kg.	0,40
- Ovino, caprino y otros rumiantes con peso en canal inferior a 12 Kg.	0,30
- Aves del género Gallus y pintadas.	0,10
- Patos y ocas.	0,11
- Pavos.	0,12
- Conejo de granja.	0,10
2. Salas de Despiece	
- Vacuno, porcino, solípedos/equídeos, ovino y caprino.	2,22
- Aves y conejos de granja.	1,72
- Caza silvestre y caza de cría:caza menor de pluma y pelo.	1,72
- Caza silvestre y caza de cría: ratites (avestruz, emú, ñandú).	3,23
- Caza silvestre y caza de cría: jabalíes y rumiantes	2,22
3. Salas de Tratamiento de Caza	
- Caza menor de pluma.	0,10
- Caza menor de pelo.	0,11
- Ratites.	0,61
- Jabalíes.	1,72
- Rumiantes de caza mayor.	0,61
4. Inspección Sanitaria de Animales No Sacrificados en Mataderos	
- Por inspección de ganado porcino sacrificado en domicilios particulares.	7,68
- Por inspección de animales de caza mayor.	19,09
- Por inspección de toros de lidia.	19,09

TASA POR EXPEDICIÓN DE HOJAS DE RECLAMACIONES (ART. 71 QUINTO)	
Descripción	Euros 2024
- Por cada Hoja de Reclamación.	0,29

TASA POR EXPEDICIÓN DE CÉDULAS DE HABITABILIDAD (ART.83)	
Descripción	Euros 2024
Expedición de cédulas de habitabilidad	14,04

TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELATIVOS A LA CONCESIÓN DE CALIFICACIONES Y CERTIFICACIONES EN VIVIENDAS DECLARADAS PROTEGIDAS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA (ART. 87)	
Descripción	Euros 2024
Concesión de calificaciones y certificados VPA	0,07 % del presupuesto protegible
Emisión de certificados de precio máximo de venta	9,60

TASA POR DILIGENCIA DEL LIBRO DE LA VIVIENDA (ART.87-QUINTO)	
Descripción	Euros 2024
La Tasa se exigirá de acuerdo con la siguiente tarifa:	
De 1 a 5 viviendas	7,37
De 6 a 25 viviendas	4,34
Más de 25 viviendas	3,23

TASA POR DILIGENCIA DEL LIBRO DEL EDIFICIO (ART.87 NOVENO)	
Descripción	Euros 2024
Por diligencia	7,37

TASA POR INSPECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE AUTORIZACIÓN USO DE FORJADOS (ART. 91)	
Descripción	Euros 2024
Primera inscripción o renovación del informe de evaluación del edificio	10,00
Visita de inspección	486,82

TASA POR CONCESIÓN DE CALIFICACIONES DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA (ART.91 QUINTO)	
Descripción	Euros 2024
Concesión de calificaciones de Viviendas Protegidas Concertadas	0,07 % sobre el presupuesto protegible

TASA DEL REGISTRO GENERAL DE INFORMES DE EVALUACIÓN DE LOS EDIFICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (ART.91 SÉPTIMA)	
Descripción	Euros 2024
Primera inscripción o renovación del informe de evaluación del edificio	10,00

TASA POR ORDENACIÓN DE LOS TRANSPORTES MECÁNICOS POR CARRETERA, INFORMES Y OTRAS ACTUACIONES FACULTATIVAS (ART.109)	
Descripción	Euros 2024
Tarifa 1.	
Otorgamiento, rehabilitación, visado o modificación de las autorizaciones de transportes por carretera y actividades auxiliares y complementarias del transporte y expedición de copias certificadas de las mismas	19,70
Tarifa 2. Autorización de transportes especiales cuando se realicen exclusivamente por carreteras del Principado de Asturias	
Por cada viaje	7,88
Tarifa 3. Autorización para el transporte de personal en caja vehículo	
Por vehículo	19,59
Tarifa 4. Otorgamiento o renovación de autorizaciones de transporte público regular de viajeros de uso especial	
Por cada autorización de vigencia anual	39,19
Tarifa 5. Inauguración del servicio regular de transporte que discurra en su totalidad por el Principado de Asturias	
Por cada concesión	109,28
Tarifa 6.	
Unificación de concesiones	109,28
Tarifa 7. Aprobación de cuadro de horarios y cuadro de tarifas que requieran informe facultativo	
Por cada uno	19,59
Tarifa 8. Reconocimiento de locales para otorgamiento de autorizaciones.	

Reconocimiento de locales (antes reconocimiento de locales de servicios regulares)	109,28
Homologación de Centro para la formación del CAP.	327,75
Visado de Centro para Formación del CAP.	109,28
Homologación de Curso de formación CAP.	109,28
Tarifa 9.	
Expedición de certificados a petición de parte	7,88
Tarifa 10. Expedición de copias compulsadas a petición de parte	
Por cada una	3,43
Tarifa 11. Asistencia a exámenes de transportes (antes asistencia a exámenes de acceso a la condición de transportista o consejero de seguridad de mercancías peligrosas)	
Capacitación de mercancías (antes transporte interior e internacional de mercancías).	26,46
Capacitación de viajeros (antes transporte interior e internacional de viajeros).	26,46
Por cada una de las modalidades de consejero de seguridad de mercancías peligrosas	26,46
Por cada examen del CAP.	26,46
Tarifa 12.	
<i>Eliminada por el art. 38 de la Ley del Principado de Asturias 8/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2020</i>	0,00
Tarifa 13. Por expedición de certificados de capacitación	
Por cada uno	27,47
Tarifa 14. Arrendamiento de vehículos	
Por cada uno	19,59
Tarifa 15. Informe escrito en relación con los datos que figuren en el Registro General de Transportistas y de Empresas de actividades auxiliares y complementarias del transporte	
Datos referidos a persona, autorización, vehículo o empresa (por cada uno)	37,17
Datos de carácter general o global (por cada uno)	235,84
Tarifa 16.	
Legalización, diligencia, o sellado de libros y otros documentos	7,68
Tarifa 17. Adjudicación, renovación o transferencia de la titularidad de concesiones de emisoras de radiodifusión sonora en frecuencia modulada	
<i>Eliminada por el art. 38 de la Ley del Principado de Asturias 8/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2020</i>	0,00
Por cada watio de potencia asignado a la frecuencia conforme al Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora <i>Exentas: emisoras culturales y municipales</i>	1,72
Tarifa 18.	
<i>Eliminada por el art. 38 de la Ley del Principado de Asturias 8/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2020</i>	0,00
Tarifa 19.	
<i>Eliminada por el art. 38 de la Ley del Principado de Asturias 8/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2020</i>	0,00
Tarifa 20	
Expedición de tarjeta tacógrafo digital	38,18

TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA (ART. 109 QUINTO)	
Descripción	Euros 2024
Tarifa 1. Expedición de fotografías aéreas en cartulina(24x24 cm)	
Vuelo de 1970 a escala 1:20.000, B/N (Toda Asturias)	

Vuelo de 1981 a escala 1:8.000, B/N (Núcleos de Población de 36 municipios)	
Vuelo de 1983 a escala 1:8.000, B/N (Núcleos de Población de 6 municipios)	
Vuelo de 1985 a escala 1:8.000, B/N (Núcleos de Población de 16 municipios)	
Vuelo de 1983 a escala 1:8,000, B/N (Franja costera Asturias-Playas)	
Vuelo de 1992 a escala 1:10.000, Color (Franja costera completa)	
Vuelo de 1994/96 a escala 1:18.000, B/N (Toda Asturias)	
Copia escaneada cartulina de 200 gramos (B/N o color)	4,14
Coste siguientes unidades 1 soporte	3,74
Tarifa 2. Expedición de las series cartográficas 1:5.000 y 1:10.000, de las series de los Mapas de Vegetación, de litología, de Roquedos, de Hábita del Oso, de las series de los Mapas de Suelos y de los Mapas Geomorfológicos(Procesos activos y Unidades Superficiales) en soportes digitales	
Hojas del Mapa Topográfico de Asturias a escala 1:5.000 (Formatos DGN y PDF)	
Primera Unidad	6,06
Costes siguientes unidades 1 soporte	2,93
Hojas del Mapa Topográfico de Asturias a escala 1:10.000 (Formatos DGN y PDF)	
Primera Unidad	6,36
Costes siguientes unidades 1 soporte	3,33
Hojas del Mapa de Suelos del Principado de Asturias a escala 1:25.000-mapa y memoria- (Formato vectorial)	
Primera Unidad	6,67
Coste siguientes unidades 1 soporte	3,54
Hojas del Mapa de Suelos del Principado de Asturias a escala 1:25.000 (información complementaria)	
Primera Unidad	4,85
Coste siguientes unidades 1 soporte	1,11
Hojas del Mapa Geomorfológico (procesos Activos y Unidades Superficiales) del Principado de Asturias a escala 1:25.000 -mapa y memoria-(Formato vectorial)	
Primera Unidad	6,67
Coste siguientes unidades 1 soporte	3,54
Hojas del Mapa de Vegetación, litología, Roquedos, Hábitat del Oso (mapa y memoria) del Principado de Asturias a escala 1:25.000 (Formato Arc-Info y PDF)	
Primera Unidad	7,88
Coste siguientes unidades 1 soporte	4,85
Juego completo de cada serie del Mapa Topográfico a escala 1:5.000 y 1:10.000(Toda Asturias-Formato DGN)	14,44
Tarifa 3. Expedición del Mapa de Asturias a escala 1:100.000 en soportes digitales	
Mapa de Asturias a escala 1:100.000 (Formato PDF)	3,64
Tarifa 4. Expedición de Fotografías aéreas en soportes digitales	
Vuelo de 2001/2002 a escala 1:5.000, franja costera . Formato JPG)	
Primera Unidad	3,94
Coste siguientes unidades 1 soporte	1,01
Vuelo de 2003 a escala 1:15.000, toda Asturias. Formato JPG	
Primera Unidad	3,94
Coste siguientes unidades 1 soporte	1,01
Tarifa 5. Expedición de ortofotografías a escala 1:5.000 en soportes digitales	
Ortofoto de 2004 a escala 1:5.000 (Vuelo del año 2003-Formato ECW)	
Primera Unidad	5,45
Coste siguientes unidades 1 soporte	2,42
Juego completo toda Asturias (Formato ECW)	14,44
Tarifa 6. Expedición de Ortofotografías a escala 1:25.000 en soportes digitales	

Ortofoto de 1996 a escala 1:25.000 (Toda Asturias con visualizador-Formato MrSID)	4,85
Tarifa 7. Expedición del Modelo Digital de Elevaciones en soportes digitales	
Modelo Digital de Elevaciones de 5x5, Uso 29 y 30 (Toda Asturias-Formato GRID ARC/INFO)	
Primera Unidad	4,85
Tarifa 8. Expedición de la Zonificación de Suelo No Urbanizable del Principado de Asturias en soportes digitales	
Hojas de zonificación de Suelo No Urbanizable a escala 1:25.000 (Varios formatos vectoriales)	
Primera Unidad	4,14
Coste siguiente unidad 1 soporte	1,11
Zonificación de Suelo No Urbanizable toda Asturias por concejos (Formato PDF)	2,93
Tarifa 9. Expedición de copias de Documentación en soportes papel y digital:	
Documentación en soporte digital CD	
Primera Unidad	3,13
Coste siguiente unidades 1 soporte	0,20
Documentación en soporte papel	
Primera Unidad	1,11
Coste siguiente unidad 1 soporte	0,20
Tarifa 10. Expedición de copias en soporte digital de otras informaciones cartográficas:	
Grabación en soporte digital CD	
Primera Unidad	3,64
Coste siguiente unidad 1 soporte	0,81
Grabación en soporte digital DVD	
Primera Unidad	4,24
Coste siguiente unidad 1 soporte	0,81

TASA POR EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE PESCA CONTINENTAL Y MATRÍCULAS DE EMBARCACIONES Y APARATOS FLOTANTES DE PESCA (ART.140)	
Descripción	Euros 2024
- Licencia ordinaria de especies no selectas	6,97
- Licencia ordinaria de especies no selectas reducida (menores de 16 años)	4,14
- Licencias pesca trucha un año	12,52
- Licencia pesca trucha cinco años	50,20
- Licencia pesca trucha reducida (menores 16 años)	5,66
- Licencia pesca salmón un año	16,77
- Licencia pesca salmón cinco años	69,69
- Licencia pesca salmón reducida (menores de 16 años)	11,11

TASA POR PERMISOS DE PESCA (ART.144)	
Descripción	Euros 2024
1. Permisos para cotos de trucha	11,21
2. Permisos para cotos de pesca de salmón:	
- Categoría A	122,21
- Categoría B	101,81
- Categoría C	81,41
3. Permisos para cotos de pesca de reo	55,85
4. Depósitos previos cotos salmón	81,41

5. Permisos para cotos de pesca de trucha destinados al turismo (un pescador y día)	18,18
6. Permisos para cotos de pesca de salmón destinados al turismo:	
- Categoría A	244,22
- Categoría B	203,52
- Categoría C	162,71
7. Permisos para cotos de pesca de reo destinados al turismo (uno a tres pescadores por día)	116,86
8. Permisos para cotos de pesca intensiva	7,37
9. Permisos para cotos de pesca de trucha sin muerte	8,38

TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS (ART.152)	
Descripción	Euros 2024
1. Autorizaciones de espectáculos públicos o actividades recreativas	72,62
2. Autorizaciones de espectáculos taurinos	72,42

TASA POR INSCRIPCIÓN Y PUBLICIDAD DE ASOCIACIONES (ART.156)	
Descripción	Euros 2024
1. Inscripción en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias	42,12
2. Inscripción de modificaciones de estatutos	20,81
3. Inscripción de adaptación de Estatutos a la Ley orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación con modificación de Estatutos	20,81
4. Inscripción de identidad de los titulares de la Junta Directiva u órgano de representación	20,81
5. Inscripción de apertura y cierre de delegaciones o establecimientos	20,81
6. Inscripción de incorporación y separación de asociaciones a federaciones, confederaciones o uniones de asociaciones.	20,81
7. Expedición de certificados	9,09
8. Expedición de copias compulsadas y entrega de información en soporte papel	
Por documento inicial	4,55
Por cada página siguiente del documento inicial	2,22
9. Entrega de información en soporte informático	18,18

TASA POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE CASINOS, JUEGOS Y APUESTAS (ARTÍCULO 156 CUARTO)	
Descripción	Euros 2024
1. Autorizaciones e inscripciones	
- Autorización de apertura y funcionamiento de casino.	5355,00
- Autorización de apertura y funcionamiento de bingo.	2008,10
- Autorización y/o inscripción de salones de juego y otros establecimientos.	535,50
- Autorización y/o inscripción de otros locales y establecimientos habilitados para instalar máquinas tipo "B".	40,20
- Renovaciones, modificaciones y transmisiones de las autorizaciones recogidas en los epígrafes anteriores: el 30% del importe de la autorización correspondiente.	
- Autorización y/o inscripción como empresa de juego.	669,30
- Homologación e inscripción de máquinas tipos "B" y "C".	401,60
- Homologación e inscripción de otro material de juego.	267,80
- Modificación de la homologación de máquinas y material de juego: el 50% del importe de la autorización correspondiente.	

- Expedición de guías de circulación (unidad).	6,70
- Diligencia de días de circulación (unidad).	8,10
- Baja temporal o definitiva de máquinas (unidad).	8,10
- Transmisiones de máquinas entre empresas operadoras (por máquina).	8,10
- Autorización de instalación de máquinas incluidas las temporales y cambio de titularidad.	40,20
- Comunicaciones de traslado de máquinas (por cada traslado).	6,70
- Autorización de apuestas, rifas y tómbolas.	66,90
- Autorización del juego de la noventa.	133,90
2. Otros servicios y actuaciones administrativas.	
- Expedición de documentos profesionales.	8,10
- Emisión de duplicados de documentos.	3,90
- Diligenciado de libros y hojas exigidos reglamentariamente.	8,10
- Expedición de certificados.	8,10
- Inspección técnica de máquinas recreativas y de azar.	267,80

TASA POR LA EXPEDICIÓN DE DIPLOMA DE MEDIADOR DE SEGUROS TITULADO (ART.160)	
Descripción	Euros 2024
Por cada diploma	34,04

TASA POR INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE MEDIADORES DE SEGUROS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (*) (ART.164)		
Descripción		Euros 2024
A)	Solicitud inscripción inicial mediadores de seguros y reaseguros, por inscripción	
	Inscripción de Agente de seguros exclusivo, persona física (si la entidad aseguradora tiene ámbito de actuación solo en Asturias)	11,41
	Inscripción de Agente de seguros vinculado, persona física	68,58
	Inscripción de Corredor de seguros, persona física	68,58
	Inscripción de Corredor de reaseguros, persona física	68,58
	Inscripción de Agente de seguros vinculado, persona jurídica	159,98
	Inscripción de Corredor de seguros, persona jurídica	159,98
	Inscripción de Corredor de reaseguros, persona jurídica	159,98
	Inscripción de Agente de seguros exclusivo, persona jurídica	159,98
	Inscripción de Operador de banca-seguros exclusivo	159,98
	Inscripción de Operador de banca-seguros vinculado	159,98
	Inscripción de Altos Cargos responsables de la actividad de mediación de seguros o de reaseguros (personas jurídicas) , por cada alto cargo	11,41
B)	Solicitud inscripción modificaciones registrales (actos inscribibles que suceden con posterioridad a la inscripción inicial y modificación de los inscritos en la 1ª inscripción), por cada acto	
B1	Denominación social y cifra de capital social (Personas jurídicas)	0,00
	B1.1 Modificación de la denominación social (razón social)	11,41
	B1.2 Modificación de la Cifra de Capital Social	11,41
B2	Entidades Aseguradoras	0,00
	B2.1 (Agente vinculado) Alta en Entidades Aseguradoras	11,41
	B2.2 (Agente vinculado) Modificación de datos de las Entidades Aseguradoras en las que está dado de alta (denominación social)	11,41
B3	SAC / DC (Servicio de Atención al Cliente / Defensor del Cliente)	0,00
	B3.1 (Corredor) Alta Nuevo Titular Servicio Atención Cliente	11,41

	B3.2	(Corredor) Modificación datos Titular Servicio Atención Cliente (dirección y email)	11,41
	B3.3	(Corredor) Alta Nuevo Defensor del Cliente	11,41
	B3.4	(Corredor) Modificación datos Defensor del Cliente (dirección y email)	11,41
B4		LPS / DE (Libre Prestación de Servicios / Derecho de Establecimiento) en otros países de la Unión Europea	0,00
	B4.1	Comunicación inicio actividad	11,41
	B4.2	Alta Otros Estado/s cuando ya estaba operando en LPS/DE	11,41
B5		AIE / UTE (Agrupación de Interés Económico / Unión Temporal de Empresas)	0,00
	B5.1	(AIE) Comunicación de pertenencia a una AIE	11,41
	B5.2	(AIE) Modificación datos registrales en relación a AIE de la que forma parte: denominación, domicilio, fecha inicio plazo, fecha fin plazo, identificación socios/participes, identificación administradores/gerentes	11,41
	B5.3	(UTE) Comunicación de pertenencia a una UTE	11,41
	B5.4	(UTE) Modificación datos registrales en relación a AIE de la que forma parte: denominación, domicilio, fecha inicio plazo, fecha fin plazo, identificación socios/participes, identificación administradores/gerentes	11,41
B6		Domicilio registral y dominio de internet:	0,00
	B6.1	Modificación parcial o total del domicilio (dirección, código postal, localidad, municipio, provincia)	11,41
	B6.2	Modificación del dominio de internet (web)	11,41
B7		Socios con participación significativa (Personas Jurídicas)	0,00
		Modificación en el % de participación significativa (Alta de nuevo Socio, Antiguo Socio que adquiere participación significativa, etc.)	11,41
B8		Altos Cargos (Cargos de Administración y Dirección)(Personas Jurídicas)	0,00
	B8.1	Alta nuevo Alto Cargo	11,41
	B8.2	Modificación cualquier dato del Alto Cargo (denominación/nombre, cargo, domicilio, profesión)	11,41
B9		Situación de inactividad:	11,41
C)		Solicitud emisión de certificados de datos registrales, por cada certificado	11,41

TASA POR PREVALORACIÓN DE INMUEBLES (ART.165)	
Descripción	Euros 2024
Pisos y sus correspondientes anejos, garajes y trasteros independientes, y viviendas unifamiliares que dispongan de referencia catastral	15,15
Resto de inmuebles	55,55

TASA POR LA VENTA DE IMPRESOS DE CARÁCTER TRIBUTARIO (ART.169)	
Descripción	Euros 2024
Modelo 600	0,91
Modelo 620	0,51
Resto de modelos, precio por hoja (con un mínimo de 0,50 euros por modelo).	0,10

TASA DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS (ART.176)	
Descripción	Euros 2024
Tarifa 1. Comunicaciones previas al inicio de actividades de producción y gestión de residuos, por cada inscripción, anotación o certificación:	

1.1. Productor de residuos: primera inscripción en el Registro de Productores y Gestores de Residuos	70,9
1.2. Productor de residuos: inscripción o anotación que modifique datos obrantes en el Registro de Productores y Gestores de Residuos	49,7
1.3. Pequeño productor de residuos: primera inscripción en el Registro de Productores y Gestores de Residuos	33,4
1.4. Pequeño productor de residuos: inscripción o anotación que modifique datos obrantes en el Registro de Productores y Gestores de Residuos	24,5
1.5. Transportista, negociante o agente de residuos: primera inscripción en el Registro de Productores y Gestores de Residuos	88,3
1.6. Transportista, negociante o agente de residuos: inscripción o anotación que modifique datos obrantes en el Registro de Productores y Gestores de Residuos	58,4
1.7. Sistemas individuales de responsabilidad ampliada del productor: primera inscripción en el Registro de Productores y Gestores de Residuos	104,5
1.8. Sistemas individuales de responsabilidad ampliada del productor: inscripción o anotación que modifique datos obrantes en el Registro de Productores y	81,8
1.9. Certificación de datos obrantes en el Registro de Productores y Gestores	14,7
Tarifa 2. Autorizaciones en materia de gestión de residuos.	
2.1. Instalación de gestión de residuos: autorización, ampliación, modificación o clausura e inscripción en el Registro de Productores y Gestores de Residuos	691,4
2.2. Gestor de residuos sin instalación asociada: autorización o modificación e inscripción en el Registro de Productores y Gestores de Residuos	154,9
2.3. Gestor de residuos con instalación asociada: autorización, ampliación, modificación o clausura e inscripción en el Registro de Productores y Gestores de Residuos	808,2
2.4. Sistema colectivo de responsabilidad ampliada del productor: autorización o modificación / Sistema integrado de gestión: renovación de la autorización e inscripción en el Registro de Productores y Gestores de Residuos	841,3
2.5. Valorización de residuos de construcción y demolición in situ o en actividades de restauración ambiental: autorización	428,7
2.6. Pruebas experimentales de reutilización o valorización de residuos:	428,7
2.7. Traslados transfronterizos de residuos	75,4
2.8. Inspección adicional previa a la autorización, ampliación o modificación de instalaciones de gestión de residuos	167,8
Tarifa 3. Suelos contaminados e informe de situación de suelos.	
3.1. Declaración de suelo contaminado	1454,1
3.2. Declaración de suelo descontaminado	4439,1
3.3. Informes preliminares de situación de suelos	30,4
Tarifa 4: Planes empresariales de prevención.	
4.1. Planes empresariales de prevención	165,1

TASA POR LA CONCESIÓN DE USO DE LA ETIQUETA ECOLÓGICA DE LA UNIÓN EUROPEA (ART.181)	
Descripción	Euros 2024
Por cada concesión de uso	504,80
Por cada concesión de uso a Microempresas, según la definición de la Recomendación de la Comisión 2003/ 361/CE de 6 de mayo de 2003 (DOL 124 de 20.5.2003)	350,00

TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (ART.186)	
Descripción	Euros 2024

Por la primera inscripción o posterior anotación en el Registro de prestadores de servicios de comunicación audiovisual	110,00
Por la expedición de certificaciones de los datos que figuran en el Registro de prestadores de servicios de comunicación audiovisual	55,00
Por el otorgamiento de licencias para la prestación de servicios de comunicación audiovisual	560,00
Por la autorización de la transmisión, arrendamiento o cualquier otro negocio jurídico que tenga por objeto la licencia para la prestación de servicios de comunicación audiovisual	560,00

PRECIOS PÚBLICOS

PRECIO POR FOTOCOPIAS Y REPRODUCCIÓN DE PLANOS	
Descripción	Euros 2024
Fotocopia documentos blanco y negro, por unidad	0,10
Reproducción de planos, papel normal, por m ²	1,43
Reproducción de planos poliéster, por m ²	9,57
Fotocopias Color tamaño DIN-A4	0,83
Fotocopias Color tamaño DIN-A3	1,33

PRECIOS POR IMPRESOS, ACTAS Y RESOLUCIONES	
Descripción	Euros 2024
Impresos, Actas y Resoluciones: por cada pliego	0,10

PRECIOS PROGRAMA VERANO JOVEN Y CARNÉ JOVEN DEL INSTITUTO ASTURIANO DE LA JUVENTUD	
Descripción	Euros 2024
Desde su fecha de emisión hasta el día en que la persona titular cumpla treinta y un años.	10,00

PRECIOS RESIDENCIAS JUVENILES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	
Descripción	Euros 2024
Residencial Juvenil Ramón Menéndez Pidal	
Residentes	
Habitación compartida, precio mensual pensión completa	471,88
Grupos	
Grupos > 25 años	
Pensión completa	39,36
Media pensión	35,34
Alojamiento y desayuno	31,53
Servicio Suelto	11,75
Grupos hasta 25 años	
Con carné Joven	
Pensión completa	23,59
Media pensión	19,67
Alojamiento y desayuno	15,66
Servicio suelto	7,94
Sin carné Joven:	

Pensión completa	27,61
Media pensión	23,59
Alojamiento y desayuno	19,67
Servicio Suelos	7,94
Asociaciones y Entidades inscritas REAJPA, para actos derivados de actividad asociativa	
Pensión completa	21,02
Media pensión	19,67
Alojamiento y desayuno	15,66
Servicio Suelto	7,94

PRECIOS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	
Descripción	Euros 2024
Comunes a las distintas especialidades de enseñanzas artísticas de régimen especial	
Servicios generales	10,10
Apertura de expediente (sólo primera vez)	26,38
Traslado expediente	26,38
Música	
1.Convocatorias extraordinarias para concluir estudios regulados por el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre	
Derechos de examen	29,37
2.Estudios regulados por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre	
Grado Elemental y Medio (LOGSE) (LOE)	
Curso completo, precio por asignatura de Grado Elemental	48,53
Asignaturas pendientes de Grado Elemental	60,17
Curso completo, precio por asignatura de Grado Medio	65,11
Precio por asignatura pendiente de Grado Medio	73,67
Prueba de acceso	44,41
Grado Superior (LOGSE) (LOE)	
Prueba de acceso a Grado Superior	44,41
Precio por crédito:	
Primera matrícula	14,32
Segunda matrícula:	17,93
Sucesivas matrículas	21,43
Arte Dramático (Grado Superior LOGSE) (LOE)	
Prueba de acceso	44,41
Precio por asignatura	94,49
Precio por asignatura pendiente,segunda matricula	118,08
Precio por asignatura pendiente,sucesivas matriculas	141,56
Precio por crédito 1ª matrícula	12,56
Precio por crédito 2ª matrícula	15,66
Precio por crédito sucesivas matrícula	18,75
Conservación y Restauración de Bienes Culturales Estudios superiores (LOGSE) (LOE)	
Prueba de acceso	44,41
Proyecto fin de carrera	25,76
Precio por asignatura:	94,49
Precio por asignatura pendiente,segunda matricula	118,08
Precio por asignatura pendiente,sucesivas matriculas	141,56
Precio por crédito 1ª matrícula	12,56

Precio por crédito 2ª matrícula	15,66
Precio por crédito sucesivas matrículas	18,75
DISEÑO Estudios Superiores (LOGSE) (LOE)	
Prueba de acceso	44,41
Proyecto fin de carrera (3 créditos)	25,76
Precio por crédito:	
Primera matrícula	8,65
Segunda matrícula	10,72
Sucesivas matrículas	12,89
Danza	
Curso completo, precio por asignatura. Enseñanzas elementales.	48,04
Por asignatura pendiente. Enseñanzas elementales.	59,57
Curso completo, precio por asignatura. Enseñanzas profesionales.	63,80
Por asignatura pendiente. Enseñanzas profesionales.	77,28
Prueba de acceso	44,41

PRECIOS ENSEÑANZA DE IDIOMAS	
Descripción	Euros 2024
Cursos de las enseñanzas regladas de régimen especial de idiomas	
Servicios generales	10,10
Apertura expediente (solo primera vez)	26,38
Matrícula por curso	57,19
Cursos de especialización y actualización	
Servicios generales	10,10
Apertura expediente (solo primera vez)	26,38
Matrícula por curso	85,77
Alumnos/as oficiales y libres	
Inscripción en prueba específica de certificación de los niveles básico, intermedio y avanzado C1.	31,63

PRECIOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	
Descripción	Euros 2024
Comunes a las distintas enseñanzas deportivas de régimen especial	
Servicios generales	10,10
Apertura de expediente (solo primera vez)	26,38
Traslado de expediente	26,38
Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior	
Pruebas de acceso	44,41
Matrícula de módulos	
Bloque común, bloque complementario y bloque de formación práctica	
Primera matrícula (€ / hora)	0,73
Segunda matrícula y sucesivas (€ / hora)	1,13
Bloque específico	
Primera matrícula (€ / hora)	1,33
Segunda matrícula y sucesivas (€ / hora)	1,96

PRECIOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PRUEBAS DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA

Descripción		Euros 2024
Área de Microbiología		
Servicios realizados por el laboratorio		
Determinaciones analíticas en aguas y alimentos		
Recuento de microorganismos en placa, tubo o membrana		20,40
Aislamiento específico e identificación de microorganismos		25,50
Detección de microorganismos por PCR		66,31
Investigación de proteínas por enzimoimmunoensayo		153,02
Estudio serológico/antigénico de patógenos		40,80
Pruebas de aglutinación/látex		183,62
Pruebas de sensibilidad microbiana (por cada 5 ab.)		20,40
Otras determinaciones		
Estudio de OMG. Detección e identificación por PCR simple		61,21
Estudio de parásitos (trichinela)		6,12
Cribado de inhibidores de crecimiento bacteriano		15,30
Identificación de grupos antibióticos por inhibición de crecimiento bacteriano		51,01
Análisis microbiológicos de aguas		
Análisis de control de agua de consumo público		122,41
Análisis de agua de piscina		122,41
Análisis microbiológico de agua de mar		40,80
Análisis de agua envasada		142,81
Área de Fisicoquímica		
Servicios realizados por el laboratorio		
Determinaciones analíticas en aguas		
Espectrofotometría UV-VIS	Por cada determinación	20,40
Determinaciones electroquímicas	Por cada determinación	10,20
Volumetría	Por cada determinación	20,40
Carbono orgánico total (COT)	Por cada determinación	20,40
Aniones en agua por cromatografía iónica	Por cada determinación	51,01
Cationes en agua por cromatografía iónica	Por cada determinación	51,01
Espectrometría de masas con plasma acoplado inductivamente ICP/MS	Por analito o familia de analitos	204,02
Espectroscopía de emisión en plasma acoplado inductivamente ICP/AES	Por analito o familia de analitos	153,02
Compuestos orgánicos volátiles por PT- CG/MS	Por cada determinación	153,02
Contaminantes por CG/MS	Por analito o familia de analitos	204,02
Cromatografía líquida con detección por fluorescencia	Por analito o familia de analitos	153,02
Análisis de agua especial		459,05
Análisis de agua envasada		459,05
Análisis de agua de piscina		61,21
Análisis de control sanitario de agua de consumo público		51,01
Determinaciones analíticas de residuos y contaminantes en alimentos y en piensos		
Determinación mercurio con analizador directo (AMA)	Por cada determinación	81,61
Espectrometría de masas con plasma acoplado inductivamente ICP/MS	Por analito o familia de analitos	244,82

Cromatografía líquida con detección por fluorescencia	Por analito o familia de analitos	153,02
Cromatografía líquida acoplada a espectrometría de masas/masas	Por analito o familia de analitos	244,82
Cromatografía líquida con detección de photo diode array	Por analito o familia de analitos	153,02
Determinaciones de contaminantes por CG/MS	Por analito o familia de analitos	204,02

PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN JARDINES DE INFANCIA			
Descripción: precio público por plaza ocupada en función de los ingresos y miembros de la unidad familiar			
Precio por plaza: jornada completa: 161,76 €/ mes, media jornada 80,88 €/mes (4 horas)			
Tramos de renta familiar (mensual)	Bonificación	Precio público (mensual)	
		Jornada hasta 8 horas (completa)	Jornada hasta 4 horas (completa)
Hasta 2,74 IPREM	100%	0 €	0 €
Desde 2,74 IPREM+0,01 hasta 3,71 IPREM	63%	59,85 €	29,93 €
Desde 3,71 IPREM+0,01 hasta 4,64 IPREM	50%	80,88 €	40,44 €
Desde 4,64 IPREM+0,01 hasta 5,57 IPREM	25%	121,32 €	60,66 €
Desde 5,57 IPREM+0,01 en adelante	0%	161,76 €	80,88 €

El Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) para 2021 asciende a 564,90 €/mes.

PRECIOS PÚBLICOS SERVICIO DE TRANSPORTES DE VIAJEROS Y DE MERCANCÍAS DEL FUNICULAR DE BULNES, EN CABRALES	
Descripción	Euros 2024
Transporte de Viajeros. Tipo de viaje:	
El precio del billete incluye el IVA ya que así viene definido en el Decreto 77/2001	
Vecinos de Bulnes (Tarjeta residentes)	Gratuito
Viajeros con autorización especial	Gratuito
Billete normal (una dirección)	17,61
Billete normal (ida y vuelta)	22,16
Billete niños (de 4 a 12 años, una dirección)	4,32
Billete niños (de 4 a 12 años, ida y vuelta)	6,71
Transporte de Mercancías. Tipo de mercancías :	
El precio del billete no incluye el IVA ya que así viene definido en el Decreto 77/2001 (A estos precios se les aplicará el tipo del impuesto sobre el valor añadido que corresponda).	
Mercancías de primera necesidad para los vecinos de Bulnes (por Kg.)	Gratuito
Bultos de hasta 20 Kg. (por Kg.)	0,03
Bultos de más de 20 Kg., hasta 50 Kg. (por Kg.)	0,03
Bultos de más de 50 Kg. (por Kg.)	0,02

PRECIO PÚBLICO POR LA ADJUDICACIÓN DE DERECHOS DE PLANTACIÓN DE VIÑEDO DE LA RESERVA REGIONAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	
Descripción	Euros 2024

Por cada hectárea concedida	119,31
-----------------------------	--------

PRECIOS POR REDACCIÓN DE PLANES, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE MONTES	
Descripción	Euros 2024
Redacción de planes, estudios y proyectos	
Por ordenación y revisiones de montes altos:	
-Superficie igual o inferior a 100 Has.	43,79
-Superficie superior a 500 Has.	30,60
-Superficie comprendida entre 101 Has. y 500 Has.	21,84
Por ordenación y revisiones de montes bajos:	
-Superficie igual o inferior a 100 Has.	17,51
-Superficie superior a 500 Has.	12,26
-Superficie comprendida entre 101 Has. y 500 Has.	8,77
Por redacción de planes provinciales de ordenación: se aplicarán las tarifas de montes altos, pero afectándoles del coeficiente 0,40 cuando se trata de montes altos; 0,25 de montes medios y bajos, y 0,15 de herbáceos. Para las revisiones se aplicará en cada caso una tarifa igual al 0,5 de la correspondiente al proyecto.	
Obras, trabajos e instalaciones de toda índole: se aplicará el 3,18 por 100 del presupuesto de ejecución material.	
Fotocopia documento.	0,10
Reproducción planos papel normal.	1,43
Reproducción planos poliéster.	9,47

PRECIOS DE IMPRESOS DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL	
Descripción	Euros 2024
Libro de órdenes y visitas	2,79
Impresos para tramitación administrativa expedientes V.P.A.	6,08